

## Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 381 02 de marzo de 2015

### ACTA N° 381

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DOS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

#### PRESENTES

Rolando Alpízar Oviedo	Presidente Municipal	Regidor Propietario M.L.
Filiberto Nájera Bolaños	Vicepresidente Mpal.	Regidor Propietario ASE
Harry González Barrantes		Regidor Propietario PAC
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria PLN
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario PLN
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario PLN
Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente M.L.
Julio Cesar Murillo Porras		Regidor Suplente PUSC
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Iría Salas Alfaro		Regidora Suplente PLN
Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N
Carmen Nidia Espinoza	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Barrantes Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Síndico Propietario P.L.N
Joven Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Síndico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San José	Síndico Propietario P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Síndico Propietario PLN
Gabriel Gustavo Rojas Herrera	Dist. Río Cuarto	Síndico Propietario PLN
Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist Central	Síndico Suplente P.L.N.
Ivania Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndica Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndico Suplente P.L.N
María Odilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P	Síndica Suplente P.L.N
Yorleni Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N

#### AUSENCIA JUSTIFICADA

Juan Quirós Nájjar

#### AUSENCIA INJUSTIFICADA

Juan José Alvarado Ruiz

#### PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Leticia Alfaro Alfaro	Secretaria Municipal
Lic. Hansel Chavarría Cubero	Asesor del Concejo

**ORDEN DEL DÍA**

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. JURAMENTACIÓN
- IV. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA
- V. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

**ARTICULO I**  
**ORACIÓN A DIOS**

**Inciso 1.** La Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes, hace la oración.

**ARTICULO II**  
**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

**Inciso 1. Acta N° 379**

**Regidora María Isabel Montero Alfaro:**

Hace entrega de los documentos que mencionó en el acta anterior, y entrega a la señora Secretaria, copia de los estatutos de la Federación de Municipalidades de Alajuela.

**Regidor Filiberto Nájera Bolaños:**

Se refiere a la moción que presentó en la página 22, Inciso 3 y dice que no se tomó el acuerdo, por lo que solicita se someta a votación.

**Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

Le dice a Filiberto que buscó en el Reglamento de Sesiones y no encontró nada que diga que las sesiones deben terminar a las nueve de la noche, sin embargo le solicita que le dé tiempo para buscar en el Código municipal.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Se refiere al Veto presentado y dice que el Concejo tiene toda la potestad de no aceptarlo lo que dice el artículo 158 es que si no se acepta debe enviarse al Contencioso Administrativo para que lo defina.

**Regidor Harry González Barrantes:**

Manifiesta que en el artículo 162 del Código Municipal dice que “en sentencia 3058 a las quince horas del 7 de octubre de 1994, por otra parte para el recurso del veto es el derecho que ejerce el Alcalde de impugnar aquellos acuerdos que considere no se ajustan al ordenamiento jurídico, porque su presentación es inoportuna y será tomado por el Concejo para el estudio respectivo”, pero no se dice que se eleve.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Le dice a don Harry que se lea el artículo 158 del Código Municipal.

**Regidor Harry González Barrantes:**

Dice que había un comentario del Lic. Hansel Chavarría con respecto al tema del veto y le dice que se está discutiendo si se puede o no elevar al Contencioso por parte del Concejo, en la justificación que se da, desde el punto de vista ¿cabe esa o no cabe?

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 381 02 de marzo de 2015*

Porque hay una línea que se explica de que ese tipo de acuerdo no puede aceptarse como término de Veto, y solicita les aclare.

***Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal del Concejo:***

Manifiesta que básicamente las manifestaciones que están anteriores a ese acuerdo van dirigidas en el sentido de que no se conoce o no se hace siquiera conocimiento del Veto y así fue tomado el acuerdo porque en el momento que se conozca o que se admita o se traslade significaría que se suspenden los actos entonces a bien lo podría tener el señor Alcalde si quiere hacerlo como un per saltum pero el conocimiento del veto no fue dispuesto por parte del Concejo en virtud de que es un acuerdo de ratificación de uno anterior por lo que no procedería el veto en contra de ese acuerdo porque previamente hay dos acuerdos que habían establecido ya la procedencia con respecto a esa apertura entonces ese acuerdo que fue el criterio que él dio y lo tomaron así a bien fue precisamente eso, que se rechace el veto, en ningún momento se ha conocido ni la forma ni el fondo del mismo.

**SE ACUERDA:** APROBAR EL ACTA N°379 COMO HA SIDO PRESENTADA.  
Acuerdo aprobado por unanimidad.

### **ARTICULO III** **JURAMENTACIÓN**

***Inciso 1. Se procede a la juramentación de las siguientes personas:***

- a). Señores Roberto Sánchez Rojas, Alexander Soto Calderón, Greivin Calderón Rodríguez, Yeiny de Los Ángeles Torres Vargas y Grethel García Arrieta, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Juan Arrieta Miranda.
- b). Señores Roxana Alfaro Soto Bernardita Alfaro Quesada, Evelyn Blanco Paniagua y Julio Alfaro Oviedo, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Carlos Manuel Rojas.
- c). Señor Rodolfo Luis Quesada Vargas, miembro de la Junta Administrativa del Liceo Nocturno de Grecia.

### **ARTICULO IV** **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

***Inciso 1.*** Se da lectura a copia de oficio AI-MG-ADV -002-2015, firmado por la Mba. Adilsa Suarez Alfaro, Auditora Interna, y dirigido al Lic. Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal en el que le manifiesta que:

*Asunto: Advertencia sobre otorgamiento de usos de suelo.*

Con fundamento en lo establecido en la Ley General de Control Interno en su artículo 22 inciso d) y con las potestades que nos amparan como departamento de Auditoría, me permito emitir la siguiente advertencia sobre el otorgamiento de los Usos de Suelo.

Desde hace aproximadamente dos años el departamento encargado de otorgar estos permisos es el departamento de Catastro, dependencia del Área de Administración Tributaria, con fundamento en el Plan Regulador del Cantón de Grecia vigente, se está frente a un error en la competencia que se le dio al departamento citado.

El Plan Regulador establece lo siguiente:

*Artículo 17.-Definición Certificado de Uso del Suelo. El Certificado de Uso del Suelo acredita la conformidad de uso de las actividades que se desean desarrollar en los inmuebles con las normas*

## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 381 02 de marzo de 2015

*del Uso del Suelo dispuestas por el Plan Regulador en cada zona, para todas las actividades relacionadas con construcción, remodelación, ampliación, reparación, urbanización, así como para la industria que requiere patente municipal. Sólo puede ser dado por el DCU. El certificado indicará el uso y no se interpretará como un permiso definitivo para hacer uso, ocupación, ampliaciones, remodelaciones, movimientos de tierra, demoliciones, construcción o fraccionamiento. El Certificado de Uso de Suelo debe ser exigido como un requisito previo e indispensable por parte de cualquier dependencia pública que vise o autorice construcciones, ampliaciones, remodelaciones, fraccionamiento, urbanizaciones o inscripciones y para la emisión de la patente municipal. (La negrita no es parte del original).*

Este artículo de forma imperativa, establece que solo el departamento de Desarrollo de Control Urbano es el que tiene la facultad para otorgar estos certificados, siendo el único que cuenta con la potestad absoluta de realizar este acto y no el departamento de Catastro como sucede actualmente.

Sobre el tema de competencia la Ley General de Administración Pública indica en su artículo 129:

*El acto deberá dictarse por el órgano competente y por el servidor regularmente designado al momento de dictarlo, previo cumplimiento de todos los trámites sustanciales previstos al efecto y de los requisitos indispensables para el ejercicio de la competencia. (La negrita no es parte del original)*

En este caso el departamento de Catastro no cuenta con la competencia para asumir esta función por pertenecer a Administración Tributaria, situación que podría generar que los usos de suelo emitidos por el departamento de Catastro, tal y como se hace actualmente, tengan vicios de nulidad.

Adicionalmente, la Sala Constitucional en su voto N° 13330-06 estima que los planes reguladores locales por su contenido y eficacia u obligatoriedad general, son: "*verdaderas normas jurídicas o leyes en sentido material, toda vez que reconoce derechos y establece obligaciones para los titulares y poseedores de los inmuebles ubicados en la circunscripción territorial del respectivo cantón*", por lo que ninguna directriz administrativa puede trasladar la competencia de esta actividad. Por tanto este departamento advierte, que los usos de suelo deben ser otorgados únicamente por el departamento de Control Urbano y no por el departamento de Catastro, situación que según la normativa señalada debe corregirse inmediatamente.

#### **SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.**

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 2.** Se da lectura a copia de oficio AI-MG-ADV -003-2015, firmado por la Mba. Adilsa Suarez Alfaro, Auditora Interna, y dirigido al Lic. Adrian Barquero Saborio, Alcalde Municipal en el que le manifiesta que:

*Asunto: Advertencia sobre ubicación del departamento de inspecciones.*

Con fundamento en lo establecido en la Ley General de Control Interno en su artículo 22 inciso d) y con las potestades que nos amparan como departamento de Auditoría, me permito emitir la siguiente advertencia sobre la ubicación del departamento de inspecciones de la Municipalidad.

El artículo N° 51 del Plan Regulador establece:

*Artículo 51.-De la fiscalización de las construcciones. La Municipalidad de Grecia fiscalizará las construcciones y la aplicación de las normas urbanas mediante inspecciones e informes de los Inspectores Municipales.*

*Los Inspectores Municipales estarán bajo la autoridad del Ingeniero o Arquitecto Municipal quien dirigirá el Área de Desarrollo y Control Urbano, en la materia de la aplicación del presente Reglamento, las leyes y reglamentos urbanos, de conformidad con el artículo 87 de la Ley de Construcciones. Los miembros de la CET, el Alcalde y los miembros del Concejo Municipal, por iniciativa propia o a solicitud de los vecinos del cantón, podrán solicitar inspecciones municipales al*

## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 381 02 de marzo de 2015

*Departamento de Desarrollo y Control Urbano. Para el cumplimiento y aplicación del presente Reglamento, para la clausura de obras, los Inspectores Municipales podrán solicitar colaboración de las autoridades de Policía. (La negrita no es parte del original)*

Actualmente, el Departamento de Inspecciones se encuentra ubicado como unidad administrativa y funcionalmente como una dependencia de la Administración Tributaria, en un claro incumplimiento a la norma citada.

Debemos recordar que la Sala Constitucional en su Voto N° 13330-06 estima que los planes reguladores locales por su contenido y eficacia u obligatoriedad general, son: "*verdaderas normas jurídicas o leyes en sentido material, toda vez que reconoce derechos y establece obligaciones para los titulares y poseedores de los inmuebles ubicados en la circunscripción territorial del respectivo cantón*", por lo que la administración debe de respetar lo establecido en el Plan Regulador, mismo que tiene todo un procedimiento para modificarse y no mediante simple directriz. Cualquier otra posición podría generar que los actos emitidos por el Departamento de Inspecciones tengan vicios de nulidad, con el correspondiente perjuicio a la municipalidad.

El informe de Auditoría Interna AI-MG-063-2014 recomienda en su apartado 4.1.1.1:

4.1.1.1. *Ubicar administrativa mente el Departamento de Inspecciones en el Área de Desarrollo y Control Urbano, como se establece en el Plan Regulador en su artículo N° 51 que dice: (. ..)*

Este informe se aprobó por parte del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria del 27 de octubre de 2014, el cual daba a la administración un plazo de 30 días para valorar y presentar un informe de las acciones tomadas, del cual no se tiene conocimiento. Independientemente del informe solicitado por el Concejo Municipal al Alcalde, este no podría ir en contra de la normativa establecida en el Plan Regulador.

Así mismo, de acuerdo a la Ley General de Control Interno el citado informe de Auditoría Interna se encuentra debidamente aprobado, por lo que sus recomendaciones son vinculantes.

Por tanto, esta Auditoría Interna advierte en atención a las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno, se realicen las gestiones para corregir la situación descrita y se cumpla con lo establecido en el Plan Regulador del Cantón de Grecia en su artículo N° 51 sobre la ubicación administrativa y funcional de los inspectores municipales, dando respuesta a esta Auditoría Interna en un plazo no mayor a diez días hábiles.

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 3.** Se conoce copia de oficio AI-MG-ADV-004-2015, firmado por la Mba. Adilsa Suárez Alfaro, Auditora Interna, y dirigido al Concejo Municipal que dice:

#### **Asunto: Colocación de malla en el Parqucito de Plaza de Pinos**

En atención a las potestades dadas a las Auditorías Internas en la Ley General de Control Interno esta Auditoría Interna insta respetuosamente a capacitar sobre la colocación de la malla en el Parqucito de Plaza de Pinos. Hoy, el espacio público de la ciudad tiene una importancia trascendental dentro de las condiciones de vida de sus habitantes, como un espacio polifacético de relaciones entre los grupos sociales.

En un mundo cada día más urbano, la sostenibilidad social, ambiental y espacial de las ciudades es la principal preocupación de la administración pública, urbanistas y profesionales en planificación; los espacios públicos verdes y recreativos han vuelto a ser objeto de interés como lugares para el ocio y la salud de sus habitantes, a causa de los múltiples beneficios, producto de sus elementos naturales y su importancia como espacios de cohesión social, incluyendo como espacio público para los diferentes grupos de la población.

Cada vez más se hace necesario recuperar y democratizar el parque como espacio público, en donde todos los grupos sociales tengan igualdad de oportunidades en uso y aprovechamiento de sus elementos, así como destinar nuevos lotes para este fin. La Ley N° 4240 en su artículo 15, atribuye a las municipalidades la autoridad y la competencia para planificar y controlar el desarrollo urbano dentro de los límites de su territorio jurisdiccional,

implementando el Plan Regulador como herramienta de planificación en los municipios. Dicho plan abarca la zonificación del uso de la tierra, renovación urbana, vialidad, entre otros, incluidos los espacios públicos.

El espacio público tiene diversas connotaciones conceptuales, esto depende de la ciudad o territorio y de funciones; **espacio abierto**, espacio público urbano, espacio colectivo. Sin embargo, generalmente, se le atribuye a éstos su naturaleza de uso colectivo, además de ser objeto de la administración pública en su planificación y gestión.

Borja (1998) le atribuye al espacio público un carácter jurídico, al ser un espacio sometido a regulaciones de la administración pública, pero también le otorga una dimensión sociocultural; "Es un lugar de relación e identificación, de contacto entre las gentes, de animación urbana, a veces de expresión comunitaria". Son todos estos grupos sociales, hacia los que van orientados los espacios públicos, cuya propia naturaleza, les dota de inclusión social; por consiguiente, estos grupos deben contribuir y participar en los procesos de planificación de los parques. Un parque funcional en el aspecto social será aquel que incluya a todos los estratos sociales, sin hacer discriminaciones de género, etnia, orientación sexual o discapacidad. En cuanto a las personas con movilidad reducida (con algún tipo de discapacidad), existe en Costa Rica la Ley N° 7600 o "Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad", la cual obliga a que los espacios públicos cuenten con condiciones de accesibilidad para ellos. Así, los artículos 41 y 42, concernientes a especificaciones técnicas reglamentarias dicen: Las construcciones nuevas, ampliaciones o remodelaciones de edificios, parques, aceras, jardines, plazas, vías, servicios sanitarios u otros espacios de propiedad pública, deberán efectuarse conforme a las especificaciones técnicas reglamentarias dicen: las construcciones nuevas, ampliaciones o remodelaciones de edificios, parques, aceras, jardines, plazas, vías, servicios sanitarios u otros espacios de propiedad pública, deberán efectuarse conforme a las especificaciones técnicas reglamentarias de los organismos públicos y privados encargados de la materia Ley N° 7600. Los pasos peatonales contarán con los requisitos técnicos necesarios como: rampas, pasamanos, señalizaciones visuales, auditivas y táctiles con el fin de garantizar que sean utilizados sin riesgo alguno por las personas con discapacidad. Respecto del acceso a la cultura, el deporte y las actividades recreativas, el artículo 54 señala: "Se considerará acto discriminatorio que, en razón de la discapacidad, se le niegue a una persona participar en actividades culturales, deportivas y recreativas que promuevan o realicen las instituciones públicas o privadas.

De esta forma, para que un espacio público tenga función recreativa y sea incluyente, debe tener presente esta ley; además, debe facilitar el uso para todo tipo de personas, primordialmente niños y adultos mayores, quienes son, generalmente, más necesitados de sensaciones y de recreo. Los parques también ostentan una función recreativa, dentro de la cual existe todo un conglomerado de actividades específicas.

La recreación es una función esencial de estos espacios. Desde tiempos remotos, por ejemplo, en la Grecia antigua, los parques, plazas y ágoras han sido lugares de reunión y de interacción social, intercambio de ideas, debates, intercambios comerciales e incluso de descanso, siendo lugares lúdicos y recreativos. Perloff (1973) argumentan que: "...el recreo, en su más amplio sentido, constituye la principal finalidad común; pero, a su vez, el recreo incluye toda una extremadamente amplia gama de actividades, desde simplemente sentarse a disfrutar una vista agradable, hasta los tipos más activos de deporte.

Los parques públicos y el patrimonio construido, como transmisores de sensaciones e impresiones, pueden denominarse recursos de amenidad o amenidades. Jon Alexander en "La calidad del medio ambiente urbano" (Perloff, 1973), delimita a las amenidades como:

"...aquellas cosas que se hallan más allá de las necesidades vitales mínimas, y que hacen que la vida tenga un sentido. Su función consiste en el desarrollo de aquella parte de nosotros, que es específicamente humana". Los recursos de amenidad despiertan en el ser

humano su parte animal y emocional, expresado en sus relaciones interpersonales con la naturaleza y el paisaje. La recreación y el ocio se enriquecen cuanto más cantidad y mejor calidad de amenidades posea un espacio.

## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 381 02 de marzo de 2015

Es por todo lo anterior que el citado parquecito no debe permanecer cerrado y además haber cerrado la acera inclusive, impidiendo así el libre paso de todo transeúnte y poniendo en riesgo al peatón que debe circular ahora por la calle, lo que podría traer consecuencias civiles y penales contra la Municipalidad. Dado lo anterior se hace necesario fijar por parte del Concejo Municipal un plazo perentorio para retirar dicha malla, o de lo contrario se llevará el asunto a instancias superiores.

#### **Regidor Jorge Gómez Valverde:**

Manifiesta que como vecino le consultaron a él sobre el asunto y fue muy claro, y les dijo que ese parque no era de la municipalidad, sino de la asociación y que podían cerrarlo respetando la acera y que no podían poner la malla en la acera, por lo tanto lo único que tienen que hacer para cumplir es correr la malla a donde corresponde que es con la línea de la acera.

Quiere dejar claro que la intención de ellos es sanear el asunto, porque se metían muchas personas a fumar y demás, además se le ha dado mantenimiento y se le ha puesto alumbrado y seguridad.

Se refiere también a un documento que repartieron y que es de interés público y personalmente la señora le pidió que si le pueden dar unos diez minutos al final. Le dice al señor Presidente que la decisión es del Presidente.

#### **Regidor Rolando Alpízar Oviedo, Presidente Municipal:**

Manifiesta que sería mejor enviar este documento al señor Alcalde municipal y le solicita se corra la malla ya que está totalmente al lado afuera de la acera y hasta los postes de luz están adentro. Asimismo le solicita se averigüe ¿de quién es la propiedad? Y a nombre de quién está?

**SE ACUERDA:** TRASLADAR EL OFICIO DE LA AUDITORIA INTERNA, A LA ADMINISTRACIÓN Y SOLICITA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE EN QUINCE DÍAS VERIFIQUE A NOMBRE DE QUIEN ESTÁ ESA PROPIEDAD DEL PARQUESITO Y QUE SE CORRA LA MALLA AL LUGAR DONDE DEBE IR.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

#### **Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

Le dice a don Jorge que con respecto a los diez minutos que solicitó la señora, tiene que decirle varias cosas: La señora ya le había hecho la solicitud a él antes de la sesión y él se lo negó y dice que tienen que estar a las ocho de la noche en la Casa de la Cultura según acuerdo de este Concejo Municipal. Además no sintió pertinente que hayan personas que hace ocho días hayan presentado documentación y las estén dejando de últimas y que han venido a la Secretaría hacer la solicitud como corresponde para solicitar una audiencia, le parece que lo más correcto es presentar ante la Secretaría del Concejo como se hace todo trámite la petición de una audiencia, y el Concejo verá si se da o no la audiencia pero si están de acuerdo él lo somete a votación, él ya le dijo que no se podía porque tienen un norte que cumplir. Manifiesta que hace unos días esta señora quería que se les diera una respuesta pero no habían recibido el documento y no se había hecho la petición por escrito y a la fecha no se ha hecho y entonces tampoco se le ha podido dar la respuesta por escrito.

#### **Regidora María Isabel Montero Alfaro:**

Le pregunta a don Jorge ¿si está presentando una solicitud de acuerdo formal para que se haga el espacio?

## Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 381 02 de marzo de 2015

---

**Regidor Jorge Gómez Valverde:**

Responde que no, que la señora le hizo la solicitud verbal porque había un documento de interés público, agrega que aquí en otras ocasiones y a otras personas no se ha tomado ese acuerdo que dice María Isabel, simplemente se le da el espacio, le solicita al señor Presidente que lo someta a votación. En otras oportunidades el señor Presidente ha dicho que se le va hacer una espacio a X personas y se le da, él ni está a favor ni está en contra, simplemente le pide que se someta a votación.

**Regidor Rolando Alpizar Oviedo:**

Le responde a don Jorge que ya la Presidencia le dijo que no se podía, pero si quiere lo puede hacer por la vía normal y que presente una moción y que se tome un acuerdo.

**Regidor Cristian Alfaro Alpizar:**

Manifiesta sería una moción verbal para atender a la señora y que se someta a votación.

**Regidora Denia Ramírez García:**

Le solicita al señor Presidente que someta a votación la moción verbal del compañero Jorge ya que por ley le corresponde decidir al presidente pero como ya el presidente decidió le solicita lo someta a votación y si no que se tome en cuenta para una sesión extraordinaria.

**Regidor Rolando Alpizar Oviedo:**

Dice que se podía haber tomado en cuenta desde mucho tiempo atrás pero no presentan ninguna nota por escrito y a las seis y diez minutos vienen a pedir espacio.

**Regidor Gerardo Esquivel Guevara:**

Cree que esto hay que decidirlo de una vez y le dice a don Rolando que a estas personas se les ha recibido varias veces y son gente que está trabajando por la comunidad y por Grecia, y se debe ser socios, le pide a la familia que los visita que tomen nota de la situación de este Concejo que es demasiada incomoda y no pueden estar atendiendo peticiones a lo improvisado porque tienen una agenda que cumplir y un orden y además ya leyó el documento y cree que el tema ya es repetitivo y cree que el Concejo no tiene ninguna solución y que eso es más de la Administración, y además este documento no viene dirigido al Concejo sino a la opinión pública, por lo que considera que si ya el Presidente del Concejo dijo no, se debe de respetar.

**Inciso 4.** Se da lectura a oficio ALC-0144-2015, firmado por la MAP Nancy Hernández Solano, Vice Alcaldesa, en el que a letra dice:

Con base en el Artículo 17 Inciso g) del Código Municipal me permito adjuntarles en forma digital el Informe de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Municipal correspondiente al año 2014. Así mismo, agradeceríamos nos informaran la fecha asignada para realizar la presentación correspondiente de dicho informe.

**SE ACUERDA:** CONVOCAR A SESION EXTRAORDINARIA PARA EL JUEVES 05 DE MARZO DE 2015, A LAS SEIS DE LA TARDE, PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

**Inciso 5.** El señor Minor Rodríguez Paniagua, Coordinador General de Asociaciones de Desarrollo del Sector Norte, firma oficio en el que dice:



## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 381 02 de marzo de 2015

Reciban un cordial saludo de parte de las Asociaciones de Desarrollo que constituimos el Sector Norte de Grecia y de los presidentes de los Comités de Deporte del mismo sector y su coordinador.

En segundo lugar queremos hacer llegar a ustedes este documento aclaratorio relacionado con la nota enviada a ustedes con fecha 5 de diciembre de 2014 de la que adjuntamos copia. Lo que solicitamos en esta ocasión es lo siguiente: Que se sirvan tomar un acuerdo donde se hagan las gestiones pertinentes que contempla la *Ley de Deportes (Ley 7800 artículo 86.)* para que se nombre el representante del Colegio Deportivo de Grecia ya que es el único que falta para completar la terna que administrará las instalaciones del Colegio Deportivo durante el tiempo no lectivo. Esta terna estaría conformada por:

- 1.- El representante de la Municipalidad. *(ya nombrado en la persona de Mery Jiménez, Síndica de Grecia).*
- 2.- El representante del Comité Cantonal de Deportes. *(ya designado en la persona de David Mora Angulo.)*
- 3.- Un representante del Colegio Deportivo de Grecia. *(es el que está faltando)* por lo que solicitamos la intervención de ustedes para que se nombre este miembro de dicho Colegio. Les agradecemos de antemano la gestión que ustedes realicen a fin de que nuestras comunidades

#### **Regidor Harry González Barrantes:**

Manifiesta que este nombramiento le corresponde al Director hacer el directamente y no a la municipalidad.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA SOLICITUD AL DIRECTOR DEL COLEGIO DEPORTIVO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 7800.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 6.** El Diputado Juan Rafael Marín Quirós, remite oficio en el que a letra dice:

Para su conocimiento me permito remitir el Decreto Ejecutivo N° 38782-MINAEMAG-MIVAH-MIDEPLAN, con fecha de publicación en La Gaceta el 2 de febrero del 2015.

Donde decretan:

Reglamento para agilizar las acciones de revisión y aprobación de Planes Reguladores Locales y Costeros.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A CADA REGIDOR PARA SU NOMBRAMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 7.** Se conoce informe de la Fuerza Pública sobre el Bar el Rinconcito, que dice:

El señor Brayan Josué Rodríguez Mora Cedula 2-0646-0634 se encontraba atendiendo el Bar el Rinconcito el día 21-02-2015 al ser las 00.50 horas, esto en Grecia Centro, de la Fuerza Pública 200 metros Sur Barrio Cementerio, mantenía abierta la puerta principal y dos clientes dentro tomando cerveza imperial.

Se ingresa por parte de los Oficiales de la Fuerza Pública de Grecia Lidier Fonseca Arias, José Torres Mesen y el Intendente Carlos Villalobos Céspedes y dentro está el señor Brayan Josué Rodríguez Mora, el cual indica está a cargo del Bar el cual es propiedad del señor Uriel Francisco Mora Bogantes según consta en el permiso de salud el cual venció el día 14-01-2015. Manteniendo dos clientes consumiendo bebidas alcohólicas cerveza sobre el mostrador de la barra. Se le percibe sobre la hora del cierre que es a las 00.00 horas y que ya lleva casi una hora pasado el cierre.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

## Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 381 02 de marzo de 2015

**Inciso 8.** Se da lectura a copia de oficio MAS-PLN-161-15 firmado por el Dip. Michael Arce Sancho y dirigido al Señor Luis Guillermo Solís Rivera Presidente de la República de Costa Rica en el que dice:

En diciembre de 2014 le remití el oficio MAS-PLN-146-14, en el que le solicitaba respetuosamente convocar el Expediente N° 19140, Modificación de los artículos 5 y 6 inciso j) y adición de un transitorio a la Ley N° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias; mismo que se enmarca dentro de los objetivos señalados en su Programa de Gobierno denominado "10 compromisos con Costa Rica", donde incluyó como una de sus metas "el fortalecimiento institucional para la construcción de la red vial nacional y cantonal" a través -entre otras- de "modificar la Ley N° 8114 para que un 40% de los recursos para carreteras pasen a las municipalidades de zonas agrícolas con ese fin". Como respuesta a esta nota, recibí el oficio DM-1170-2014 suscrito por el Ministro de la Presidencia, señor Melvin Jiménez Marín en el que se indicaba que "realizaremos las valoraciones y conversaciones pertinentes con el fin de tomar las acciones que correspondan".

Han pasado casi tres meses desde la recepción de esta respuesta y hoy, recibo con algarabía la noticia de que el mismo fue convocado para su conocimiento. Pero además, me complace saber que el 18 de febrero de 2015 el Ministerio de Planificación remite a la Asamblea Legislativa una propuesta de texto sustitutivo sobre el Expediente N° 18001, Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.

Dicho proyecto -en esencia-, es semejante a la propuesta contenida en el Expediente N° 19140, en tanto ambos plantean redistribuir los ingresos obtenidos en virtud de la Ley N° 8114 (impuesto único a los combustibles), de manera en que se aumente el porcentaje que actualmente se le transfiere a las municipalidades en razón de dicho tributo.

Mi agrado se incrementa por cuanto el texto sustitutivo remitido por el Ministerio de Planificación es el resultado del esfuerzo coordinado por parte del Consejo Consultivo definido en el artículo 6 de la Ley N° 8801, Ley General de Transferencia de Competencias, en cuya integración destaca el Ministro de Hacienda. Dado lo anterior, asumo que no existe cuestionamiento alguno por parte de ese Ministerio en cuanto a que se le giren más recursos de la Ley N° 8114 a los Gobiernos Locales, dado que ese incremento provendría de los recursos girados en la actualidad a la caja única del Estado. Sin duda, contar con el apoyo del Ministerio de Hacienda en este tema, es motivo de algarabía para el Régimen Municipal y para todos aquellos quienes pensamos que la esencia misma de la democracia descansa en nuestros Gobiernos Locales.

Como creyente firme del fortalecimiento municipal y de la descentralización; le insto señor Presidente a convocar este expediente que ayudará a forjar la senda que empezó hace casi 15 años cuando la Asamblea Legislativa aprobó la reforma al artículo 170 de la Constitución Política. Nuestras comunidades lo piden, y al pueblo hay que escucharlo.

**Regidor Cristian Alfaro Alpízar:**

Dice que con respecto a ese documento, es de celebrarlo porque es algo muy bueno y cree que como Concejo Municipal deberían devolverle esto con un acuerdo municipal y hacerlo llegar al Presidente con copia a otras municipalidades como respaldo a la gestión que está realizando para que de esta manera se vea presionado a enviar ese expediente a la corriente legislativa a la mayor brevedad porque esto sería un gran proyecto para todas las municipalidades.

**SE ACUERDA:** DIRIGIRSE ATENTAMENTE AL LIC. MELVIN JIMENEZ MARIN, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, PARA APOYAR LA GESTIÓN QUE REALIZA EL DIPUTADO, MICHAEL ARCE SANCHO, SOBRE EXPEDIENTE N° 18001, PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL. ASIMISMO LOS INSTAMOS A QUE SE LLEVE A LA CORRIENTE LEGISLATIVA EN LOS PRIMEROS LUGARES DE LA AGENDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 381 02 de marzo de 2015

**Inciso 9.** El Lic. Juan José Rodríguez Jiménez, Jefe Oficina del MINAE en Grecia, remite copia de oficio OG-317, dirigido al Ing. Juan Diego Alfaro Molina de Gestión Ambiental, en el que le dice:

El día 18 de febrero del 2015, los funcionarios de esta Oficina Guillermo Jiménez Alfaro, Carlos Gutiérrez Santana y Martín Arguello Arce, atendieron una queja ciudadana, por lanzamiento de basura a cielo abierto en propiedad de la Municipalidad de Grecia, detrás del Cementerio, contiguo a la Quebrada Bajo La Pila.

Le remito informe de campo OG/290-2015, con el propósito que se tomen las medidas correctivas del caso y se evite continuar lanzando basura en este sitio.

**Regidor Gerardo Esquivel Guevara:**

Dice que esta nota tiene alguna similitud con el informe que él había presentado de una visita que hizo hace unos tres meses a la zona del Cementerio y es sumamente exagerada la cantidad de basura que botan en ese lugar.

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 10.** Se da lectura a oficio firmado por el señor Rafael Ángel Navarro Morales, Iglesia Maranatha Grecia, en el que a letra dice:

La Iglesia Maranatha Grecia desarrolla un importante programa que se denomina "**El Evangelio Cambia**".

Preocupados por el aumento en el índice de delincuencia, narcotráfico, drogadicción, hogares disfuncionales, abusos domésticos, sexuales, entre otros en los últimos tiempos, no solo en nuestra bella ciudad de Grecia sino a nivel nacional, es que deseamos llevar a la futura generación la cual es representada por jóvenes y niños; un mensaje positivo con el objetivo rescatar e integrar tanto valores éticos, morales y espirituales, con el fin de que tanto niños como jóvenes se conviertan en entes de transformación positiva para esta sociedad. Este mensaje lo representamos a través de obras de teatro y coreografías.

Somos un grupo que ya ha participado en varias ocasiones tanto en actividades de la municipalidad; invitados por la señorita Shirley Salazar y en el parque. Por lo cual queremos solicitarles el permiso para poder presentar en los siguientes barrios: Guayabal, San Vicente, Barrio latino, Puente piedra, El Mesón, Pilas.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR LA SOLICITUD DE LA IGLESIA MARAHATHA DE GRECIA, AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 11.** La señora Luz Cristina Vargas Coto, Presidenta a.i. Junta Directiva Nacional RECOM, remite oficio en el que a letra dice:

De conformidad con los estatutos de la RECOMMy según acuerdo de la Junta Directiva Nacional, nos complace invitarles a participar de la VII Asamblea Nacional, la cual se realizará en el Hotel Wyndhan San José Herradura el día viernes 13 de marzo del 2015 a partir de las 8:00 a.m. Red Costarricense de Mujeres

En forma respetuosa les solicitamos a las Alcaldías y Concejos Municipales hacer de conocimiento la presente misiva a las señoras regidoras miembros de su Concejo Municipal a fin de que participen de esta importante actividad.

Así mismo se les recuerda que está actividad está dirigida a todas aquellas mujeres Municipalistas y ex Municipalistas que estén asociadas a la RECOMM.

## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 381 02 de marzo de 2015

Favor confirmar su participación con las siguientes personas: Sra. Yehudith Tapia Guzmán, correo electrónico: [vtapia@unql.or.cr](mailto:vtapia@unql.or.cr), Teléfono: 2280-9943 o 2225-3496 Ext.101; Srta. Guiselle Sánchez Camacho, correo electrónico: [gsanchez@unql.or.cr](mailto:gsanchez@unql.or.cr), Teléfono: 2280-3096.

#### **SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDA LA INVITACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 12.** El señor Carlos Mateo Peralta, firma oficio en el que solicita audiencia ante el Concejo Municipal, para presentarles para su conocimiento el Proyecto Inmobiliario Llanos de Peralta, que se planea llevar a cabo en la zona de Peralta, Grecia.

#### **Regidor Harry González Barrantes:**

Dice que de acuerdo con la situación que vienen viviendo con las Inmobiliarias, ¿cabe esto o esperan un momentito porque todo el artículo 41 que se está manejando es parte de la representación del Concejo de conocer sí o no les compete algunas cosas, por lo que él quisiera recibir información previa que después no tenía que haber recibido, por ejemplo, un proyecto si es únicamente de departamento quien debe enterarse de eso por qué el Concejo?, aclarado los nubados bien, antes no porque eso también crea influencia de que ya tienen como conocimiento de Concejo de un proyecto y le parece que si están buscando la opción de ¿a quién le corresponde los verdaderos permisos, las interpretaciones del artículo 41, pensaría que mejor esperen?.

#### **Regidor Cristian Alfaro Alpízar:**

Desea opinar al respecto porque un artículo del Plan Regulador así lo dice, los condominios y todo lo que sean desarrollos tienen que venir y presentarse al Concejo Municipal, ellos están haciendo el procedimiento que se dejó de hacer aquí por mucho tiempo y ahora están volviendo a hacerlo. Lo que le preocupa es que ellos hacen ver que el Concejo tiene el conocimiento y que ya vienen hacer el trámite o proceso, lo que pasa es que se les está pasando mucho tiempo y hay varias preguntas que se le hacen por el aire, cómo, ¿cuánto tiempo tiene la municipalidad para contestar, cuánto tiempo tienen para dar un visto bueno de un proyecto, etc. y que se les vaya aplicar el silencio administrativo, por lo que está de acuerdo en que se les dé la audiencia lo antes posible.

#### **Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Dice que no hay ningún problema, aquí lo que se va a recibir es como cuando se recibió al señor Manuel Meza con el desarrollo de Ciudad Extralum, él viene y dice por qué se va a venir de allá para acá, una vez que este señor venga y presente el ante proyecto, aquí no hay que aprobar nada, es nada más para cumplir con un requerimiento del Plan Regulador.

#### **Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:**

Manifiesta que es importante tomar en cuenta que ese artículo 41 no solo está mandando proyectos de ese tipo, lo que Rolando Miranda les presentó hace quince días, el cual considera que deberían de conocerlo con anterioridad, eso abarca también las matrices que también es otro tema muy delicado y primero deberían recibir esos documentos los departamentos para que los suban aquí, porque el Concejo no tiene toda la información ni los procedimientos que se deben de seguir, porque este no es solo un problema de esa urbanización sino un problema de toda la población de Grecia. Agrega que por orden de la Auditoría se supone, que dijo "aplíquese tal cosa", se está aplicando desde el mes de enero y eso por lo menos esa parte dice muy claramente que en el diario la Gaceta fue publicado el 13 de febrero y se está aplicando desde enero. Con el fin de que todo interesado pueda remitir sus observaciones durante un plazo de un mes a partir de su publicación en el diario Extra. Esto tampoco se está respetando y considera que se tiene

## **Concejo Municipal**

*Sesión Ordinaria No. 381 02 de marzo de 2015*

un desorden en esta área y cree que primero se debe ordenar y hacer una reunión o mesa redonda, para estudiar esto. Agrega que se están violentando muchos derechos, de acuerdo a la Ley de Simplificación de Trámites un documento debe entrar aquí y salir en diez días, la mayoría de municipalidades lo están devolviendo en cinco días hábiles, aquí ya por aplicar el silencio es una cantidad de tiempo la que duran y nadie sabe dónde están los documentos por lo que los insta a hacer una reunión aparte y se analice este tema.

**Regidor Rolando Alpizar Oviedo, Presidente Municipal:**

Manifiesta que hay dos cosas separadas, con ese rumbo iba su moción, nombrar una persona con la capacidad para hacerle todo este tipo de preguntas y hablarle del plan regulador y de determinado proyecto o condominio y ahí se van a aclarar muchas dudas, ahora este señor Mateo lo que dice es que le den una audiencia para explicarles algunas cosas, agrega que él sería la primer persona con los brazos abiertos de que los desarrollos sigan, les manifiesta que si no saben que la Pozuelo se fue, que Incesa Estándar se fue, y al igual que ellos hay 20 empresas reconocidas en este país que se están yendo. Dice que qué dicha que por lo menos alguien les habla en este cantón de desarrollo, y qué dicha que alguien les va a contar que la escuela de Peralta ya la están demoliendo, qué dicha que alguien les va a decir que frente a la Escuela de Peralta ya hay una hectárea de terreno para hacer esa escuela, siente que tal vez no darle una sesión extraordinaria a este tipo de desarrolladores y con esa cantidad de terrenos aptos para el desarrollo, les sierran las puertas o les nieguen una sesión extraordinaria, porque si quieren que les den permisos, el Concejo municipal no da permisos, si quieren que les visen planos el Concejo municipal tampoco visa planos, simplemente pueden recibirlos como a cualquier griego, ven qué es lo que traen y si le sirve al cantón.

**Regidor Gerardo Esquivel Guevara:**

Le dice a don Rolando que tiene mucha razón, a cómo está este país en este momento, tienen que apoyar todas las iniciativas privadas que surjan y a veces hasta hacer a un lado trámites innecesarios y que se cumplan los necesarios, y apoyar a estas empresas que están poniendo la tierra para que venga alguien a poner el capital porque Latinoamérica está cambiando, la inversión extranjera está cambiando mucho y tienen que ir viendo a qué se cambian porque ya no son tan productivos como antes, el sector inmobiliario es una de las principales fuentes que se tienen en estos momentos en los municipios para poder obtener ingresos, generar trabajo, mano de obra, y demás. Le parece que pueden recibir a don Carlos Mateo, y la exposición que les va hacer para refrescarlos y saber hacia dónde van, y aquí no se va a otorgar ningún permiso.

**Regidor Harry González Barrantes:**

Dice que se sataniza su participación y no es ese el propósito, su propósito es que hay una investigación de por medio que se va hacer, el hecho de vengan o no vengan ya lo verán, hay que tener cuidado cuando se dice que las empresas se van simple y sencillamente porque se van, algunas empresas se van porque les están empezando a decir que paguen lo que tienen que pagar y eso no sucedía anteriormente, pero la idea es ese desarrollo esté con la idea formal.

**Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal del Concejo:**

Manifiesta que esta confusión que existe se da con base a tres numerales del Plan Regulador que es el 39, 40 y 41 que tienen que observarse debidamente.

Agrega que pueden dar una audiencia porque es importante para el desarrollo de la zona y lo que está sucediendo en el Cantón. Pero sí les advierte que no se haga la

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 381 02 de marzo de 2015*

presentación de un anteproyecto porque el Concejo puede verlo como una presentación de un proyecto que se tiene a futuro pero para que tenga la calidad de anteproyecto tiene que haber pasado el tamizaje del artículo 39, donde dice que para que el Concejo lo reciba debe de venir con el visto bueno del DCU, podrían hacerlo ver como un proyecto que se viene a presentar como cualquier desarrollador pero no como un proyecto porque falta todavía ese requisito indispensable.

Agrega que le parece bien que se pueda recibir a ese desarrollador pero no con la calidad de un anteproyecto sino como un proyecto que eventualmente podrían desarrollar a futuro.

**SE ACUERDA:** COMUNICAR AL SEÑOR CARLOS MATEO PERALTA QUE EL CONCEJO LO ATENDERÁ EL JUEVES 9 DE ABRIL DE 2015, A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE.

Acuerdo aprobado por mayoría.

Regidor Harry González Barrantes, vota negativamente.

**Inciso 13.** La Licda. Marcela Céspedes González, Directora de la Escuela Eulogia Ruiz, remite oficio en el que dice:

Sirvala presente para saludarlos y a la vez desearles éxito en la labor que ustedes realizan. En beneficio de nuestro cantón. También agradecerles la ayuda que nos han brindado durante todos estos años.

Como en años anteriores deseamos solicitar su ayuda en el pago de los pasajes de algunos de los niños y jóvenes que asisten al Servicio de Aula Integrada de 'Retraso Mental y al 'Programa Aula Edad de nuestra Institución.

'Ese dinero que ustedes brindan es un gran beneficio para nuestros estudiantes, ya que les permite asistir a nuestras aulas, para brindarles una atención acorde a sus necesidades.

Estos estudiantes viajan a diversos lugares de nuestro cantón como Los Angeles, Tacaes, Santa Gertrudis La Arena, San Luis, Rincón de Arias, La Argentina, entre otros, ya que esas instituciones no cuentan con los servicios de Educación Especial ni con el Programa Aula Edad.

Además, la mayor parte de estos niños y jóvenes son de escasos recursos, por lo que esta colaboración es de gran ayuda para ellos.

### **Planilla de Febrero**

Nombre Estudiante	Lugar	Costo por día	Días pres
Álvarez Salazar Carlos Andrés	La Arena	¢ 900.00	15
Cagina Porras María Elena	El Cajón	¢ 900.00	15
Henríquez Andino Ma. Fernanda	CoopeVict.	¢ 900.00	15
Mejías Solís Nicole María	San Roque	¢ 900.00	15
Murillo Alvarado César	Santa Gert.	¢ 900.00	15
Porras Esquivel Berny Isaac	Tacaes	¢ 900.00	15
Quirós Alvarado Jefferson	Santa Gert.	¢ 900.00	15
Quirós Fallas Geison Stiven	Los Angeles	¢ 900.00	15
Rodríguez Barquero Ana María	El Cajón	¢ 900.00	15
Rojas Rojas Emanuel	Cooperativa	¢ 900.00	15
Salinas Lanza Desiree	Rincón Arias	¢ 900.00	15
Solís Bolaños Steven	Los Angeles	¢ 900.00	15
<b>AULA INTEGRADA DE RETRASO MENTAL</b>			
Alfaro Arrieta Justin	Sta. Gertrudis	¢ 900.00	15
Iglesias Jiménez Gerson	San Luis	¢ 900.00	15
Marín Mejías Johnny	Barrio Latino	¢ 900.00	15
Pérez Abarca Cristófer Francisco	San Luis	¢ 900.00	15
Ramírez González Ma. Estefanía	La Argentina	¢ 900.00	15

## Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 381 02 de marzo de 2015

Reyes Ramírez José	La Argentina	¢ 900.00	15
Vargas Quesada María José	San Roque	¢ 900.00	15

**SE ACUERDA:** TRASLADAR EL OFICIO A LA LICDA. CECILIA BARQUERO SABORÍO, COORDINADORA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN. Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 14.** El Lic. Jorge Morera Cascante, Director de la Escuela Jacinto Paniagua Rodríguez, y el Dr. Álvaro Pérez Núñez, Supervisor, remiten oficio en el que dice:

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 33 del Código de Educación y Art. 13 del Reglamento respectivo proceso al trámite para integrar los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Jacinto Paniagua Rodríguez - código 1111, ubicada en Carbonal de San Roque, Grecia, Alajuela.

Ternas

Dagoberto Rodríguez Alvarado 204280215

Rodrigo Fonseca Núñez 204570323

Aderith Rodríguez Alfaro 108390568

Marcela Porrás Zamora 205080767

Ana Delia Umaña Zamora 207040651

Aylin Alfaro Alvarado 111340371

María del Carmen Barrantes Alfaro 205490404

Yendry Vargas Murillo 205080998

Marjorie Ramírez Ledezma 109960679

Eduardo Alonso Campo Castro 205460402

María Elena Barrantes Alfaro 204480405

Lidia Hernández Alvarado 112930751

María Marlene Castro Villalobos 204080057

Luis Carlos Gómez Vargas 206090477

María de los Ángeles Barrantes Alfaro 204620129

Hago constar que las personas propuestas aquí no son educadores activos, en instituciones públicas ni privadas.

**SE ACUERDA:** INTEGRAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JACINTO PANIAGUA RODRÍGUEZ, COMO SIGUE: DABOGERTO RODRÍGUE ALVARADO, MARCELA PORRAS ZAMORA, MARIA DEL CARMEN BARRANTES ALFARO, EDUARDO ALONSO CAMPOS CASTRO Y MARÍA MARLENE CASTRO VILLALOBOS. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 15.** El Msc. Guillermo Álvarez Alvarado, Director de la Escuela Barrio León Cortés Castro, remite oficio en el que dice:

Reciban por este medio un cordial y atento saludo de parte del suscrito: Msc. Guillermo Álvarez Alvarado, cédula 203860835, Director de la Escuela Barrio León Cortés Castro, código 4947, Circuito 06, Dirección Regional de Educación de Alajuela.

Al mismo tiempo aprovecho para presentarles las ternas para la integración de la nueva Junta de Educación, debido a que la actual está a punto de vencerse, por lo que mucho agradecería se le dé el trámite correspondiente lo antes posible.

## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 381 02 de marzo de 2015

En cumplimiento de lo establecido en el arto33 del Código de Educación y arto 13 del reglamento respectivo procedo al trámite para integrar la Junta de Educación de la Escuela **Barrio León Cortés Castro** Código 4947 del circuito 06 de la Dirección Regional de Educación de Alajuela.

**Período: 28 de marzo de 2015 al 28 de marzo de 2018.**

#### **Ternas**

Nombre y Apellidos Número de Cédula  
Lindsay González Rodríguez 205320478  
Marlene Bolaños Salazar 204850332  
Geovanny Rodríguez Salas 204840802

Nuria Quesada Brenes. 2-0314-0284  
Karolina Rodríguez Pérez 205820692  
Mónica Cruz Aguilar 205420883

Esperancita Patricia Segura Cordero 602600068  
Ana Lizano Solís 205290757  
Pascual Bolaños Román 202240255

Ronny González González 1-0961 0263  
José Rodríguez Vásquez 1 10070501  
Mónica Cruz Aguilar 205420883

María Magdalena Barrantes Román 2-0429-0677  
Olga Bolaños Castro 205080403  
Mónica Cruz Acuitar 205420883

Hago constar que las personas propuestas aquí **no son educadores activos**, en instituciones públicas ni privadas

**SE ACUERDA:** INTEGRAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BARRIO LEÓN CORTÉS COMO SIGUE: LINDSAY GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NURIA QUESADA BRENES, ESPERANCITA PATRICIA SEGURA CORDERO, RONNY GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y MARIA MAGDALENA BARRANTES ROMÁN.  
Se comunica el nombramiento para su juramentación

**Inciso 16.** Se conoce oficio firmado por el MSC. Pedro Cambroner Orozco, Director del Liceo Deportivo de Grecia y el Dr. Álvaro Pérez Núñez, Supervisor Circuito 06, en el que a letra dice:

Reciban un cordial saludo. Por este medio solicito se realice elección de los de la Junta Administrativa del Liceo Deportivo de Grecia, ya que la nómina actual vence su nombramiento el próximo 12 del mes de marzo. A continuación, las 5 ternas de las y los ciudadanos postulados información que fue socializada entre el personal docente y administrativo:

#### **Terna 1 N°. de Identificación**

Molina Corella Luis Enrique 204500506  
Murillo Vega Teresita 205350959  
Barrantes Dobles José Matías 203230157

#### **Terna 2 N°. de Identificación**

Morales Bolaños Karla Vanessa 203230157  
Murcia Arias Francisco 204070742  
Hidalgo García Lidilia 202610565

#### **Terna 3 N°. de Identificación**

Ugalde Soto Guido Alberto 106660038



## Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 381 02 de marzo de 2015

---

Espinoza Porras Iriabel 204760907  
Rodríguez Gómez Gerald 205590702

### **Terna 4 N°. de Identificación**

Ulate Rojas Beatriz 205310027  
Esquivel Villegas Josué 207260778  
Rodríguez Rojas Grace 204060783

### **Terna 5 N°. de Identificación**

Bonilla Arias Selin Antonio 203230157  
Rodríguez Corrales Ana Priscilla 205120163  
Méndez Granados Francisco 107710762

**SE ACUERDA:** INTEGRAR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DEPORTIVO DE GRECIA, COMO SIGUE: MOLINA CORELLA LUIS ENRIQUE, MORALES BOLAÑOS K DARLA VANESSA, UGALDE SOTO GUIDO ALBERTO, ULATE ROJAS BEATRIZ Y BONILLA ARIAS SELIN ANTONIO. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 17.** La Licda. Vilma Picado Salazar, Directora de la Escuela Otto Kopper Steffens, y el MSC. José Álvaro Campos Alpízar, Supervisor del Circuito 10, firman oficio en el que remiten terna para el nombramiento de la Junta de Educación de ese Centro Educativo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 del Código de Educación ya3 del reglamento respectivo proceso al trámite para integrar los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Otto Kopper Steffens código 1214, ubicada en Barrio SanVicente de de Grecia.

Ternas

Isaura Suárez Madrigal 2-477-012  
Eilyn Medina Muñoz 2-581-064  
Misleth Calvo Arias 2-674-032

Edgar Sánchez Fernández 4-146-286  
Grettel Rodríguez Calderón 2-648-149  
Martha Miranda Cambroner 2-475-538

Xinia Campos Molina 2-482-623  
Mailyn Oconitrillo Rivera 1-1145-123  
Marilis Calvo Arias 2-653-403

Cristina Calderón Araya 2-248-462  
Roberto Barquero Rodríguez 9-058-322  
Lisbeth Esquivel Álvarez 2-643-775

Aarón Lobo Sánchez 1-1292-551  
María Laura Barrantes Zumbado 2-500-480  
Ana María Arias Chacón 6-244-104

Hago constar que las personas propuestas aquí no son educadores activos, en instituciones públicas ni privadas.

**SE ACUERDA:** INTEGRAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA OTTO KOPPER STEFFENS, COMO SIGUE: ISAURA SUÁREZ MADRIGAL, EDGAR SÁNCHEZ

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 381 02 de marzo de 2015*

FERNÁNDEZ, XINIA CAMPOS MOLINA, CRISTINA CALDERÓN ARAYA Y AARÓN LOBO SÁNCHEZ. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 18.** Vecinos de Calle Las Palmeras del Barrio León Cortés, remiten oficio en el que a letra dice:

Los Vecinos de Calle Las Palmeras, sita en el Barrio Liceo León Cortés Castro, con todo respeto solicitan ante su representada interponer sus buenos oficios, con el fin de realizar en cuanto le sea posible la reparación y/o bacheo de la calzada de Calle Las Palmeras, ubicada específicamente 100m Noreste de la Antigua Fábrica Gretex.

Esta Calle se encuentra en muy mal estado, a pesar de los esfuerzos de los vecinos por darle el mantenimiento adecuado, rellenando huecos con concreto o cemento o pagando algunos bacheos con asfalto a particulares privados que brindan el servicio.

No obstante, los esfuerzos no han sido suficientes, debido al frecuente uso de la Calle, la cual la deteriora con facilidad.

En espera de su importante labor como Gobierno Local al servicio de la Comunidad.

**SE ACUERDA:** TRALAS DAR EL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 19.** Se conoce oficio firmado por la Licda. Cristina Céspedes Castro, Coordinadora de Desarrollo Humano, en que dice:

Reciban un cordial saludo del Área de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Grecia, en espera que este mes inicie llene de grandes bendiciones.

Mi objetivo es recordarles el inicio del mes Internacional de la Mujer con la exposición de arte del día de hoy en el Centro de la Cultura para la cual ya he confirmado su asistencia. Así mismo adjunto una invitación para las demás actividades programadas para esta semana agregando que la presencia de ustedes brinda una connotación muy importante a cada una de ellas.

Deseo resaltar la programación para el domingo 8 de marzo día en que se conmemora el *Día Internacional de la Mujer*. Iniciaremos esta celebración a partir de las 9am junto con la programación de vamos al parque. Hago un llamado especial a ustedes para que a partir de las 2:30 participen de la campaña que hemos denominado *GOBIERNO LOCAL: EN PRO DE UN CANTÓN SIN VIOLENCIA*, contamos para ello con la participación de la Fuerza Pública, Cruz Roja, Bomberos, PANI entre otras instituciones y la bendición de nuestros infantes por parte del Cura Párroco Elímar Carvajal.

Sin otro particular y en espera de contar con su presencia se despide

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDA LA INVITACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Regidora Denia Ramírez García:**

Manifiesta que sería muy importante que la oficina del señor Alcalde a través de la Periodista invite al Pueblo de Grecia a la Rendición de Cuentas del señor Alcalde, sería sumamente importante además eso le da legitimación a la presentación.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 381 02 de marzo de 2015*

Responde que va a invitar a la Prensa y en el mes de marzo a finales va hacer una para todo el público.

**Regidor Julio César Murillo Porras:**

Les recuerda a los Síndicos la entrega de los formularios de Becas.

### **ARTICULO V** **ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

**Inciso 1.** El señor Alcalde da lectura a oficio HM-14-2015, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que a letra dice:

En el Presupuesto Ordinario-2015, fueron incluidos los recursos por ¢8.500.000.00 para el segundo pago a la Zona Económica Especial, para ayudar en los cambios del diseño de una parte de la carretera "Vuelta de Kopper Bajos de Chilamate", la cual atraviesa en su gran mayoría el distrito de Río Cuarto.

Sin embargo, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, mediante oficio U.T.G.Y. / MG-074, 2015, solicita y justifica detalladamente la necesidad de disponer de esos recursos para la colocación de mezcla asfáltica en Calle San José, Río Cuarto-Carrizal y Calle San Rafael La Tablay Tacares, materiales que han sido donados mediante convenios por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Con base en lo anterior y con la finalidad de no perder las donaciones y convenios con el MOPT, debido a que su tramitología interna es lenta y compleja, le solicito pedir autorización ante el Concejo Municipal, para que estos dineros sean otorgados para llevar a cabo estos trabajos, en el entendido que un próximo presupuesto extraordinario, sean incluidos los recursos para la Zona Económica Especial.

Para su comprensión, se adjunta copia oficio con las justificaciones dadas por el Ing. Allan Quesada Vargas, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 2.** Se conoce oficio HM-15-2015, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que dice:

Asunto: Solicitud acuerdo de pago: Artículo 5, Reglamento de Egresos a los Sigüientes Proveedores:

A favor de: ELECTRO BEYCO S.A

Factura: 536362 Monto: ¢20.864.700,00 (veinte millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos colones exactos).

Justificación: Se solicita el acuerdo de pago por un monto de económico de ¢20.864.700,00 (veinte millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos colones exactos), correspondiente al 90% del contrato # C14022, "Mejoras en la Estación de Bombeo Amelia y Tanque Toton en Grecia Centro".

Observación: estos trabajos se derivan de la licitación abreviada 2014-LA-00007/01 y para solicitud de acuerdo de pago se cuenta con el visto bueno presentado por el Ing. Manuel Álvarez Arroyo, mediante oficio ACM-ING-14-2015 del 23 de febrero de 2015.

**SE ACUERDA:** CON BASE EN EL OFICIO HM15-2015, DE LA LICDA. CECILIA BARQUERO SABORÍO, COORDINADORA DE HACIENDA MUNICIPAL, SE AUTORIZA

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 381 02 de marzo de 2015*

EL PAGO A LA EMPRESA ELECTRO BEYCO S.A, POR UN MONTO ¢20.864.700,00 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS COLONES EXACTOS), CORRESPONDIENTE AL 90% DEL CONTRATO # C14022, "MEJORAS EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO AMELIA Y TANQUE TOTON EN GRECIA CENTRO".

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 3.** El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0156-2015, que dice:

Adjunto encontrarán para su aprobación correspondiente los siguientes oficios remitidos por la Oficina de Topografía.

TOP-026-15 INT  
TOP-027-15 INT  
TOP-028-15 INT.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFICINA DE TOPOGRAFIA, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 4.** El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0155-2015, que dice:

Con base en el Código Municipal, específicamente en el Artículo 13 "son atribuciones del Concejo", Inciso o), Dictar las medidas del ordenamiento urbano, me permito adjuntarles el oficio U.T.G.V./MG-080-2015 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal por medio del cual remiten el Recurso de Revocatoria presentado por el señor Alejandro Díaz Gaspar de la Empresa IBERICO S.A. con relación a la solicitud de cambio de tubería existente y corte de aguas sobre ruta cantonal, parte de un sistema de tratamiento de la empresa IBERICO S.A. que desfogará en el Río Poro.

Asimismo, se adjunta CD con el expediente digitalizado.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 5.** El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0157-2015, firmado por su persona que dice:

En atención al Acuerdo SEC-5493-2015 me permito adjuntarles fotocopia del oficio ALC-0138-2015 por medio del cual este despacho da respuesta al escrito presentado por el señor Alexis Rigoberto Arias Jiménez con relación a la solicitud de que no se otorgue licencia de licores al negocio denominado Chalos Bar.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A CADA REGIDOR PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 6.** Se da lectura a oficio CULT-017-2015, firmado por la Licda. Shirley Salazar Porras, Gestora Cultural, en el que a letra dice:

## **Concejo Municipal**

### **Sesión Ordinaria No. 381 02 de marzo de 2015**

Sirva la presente para saludarles y a la vez invitarles respetuosamente a la presentación oficial del Estudio realizado por LANAME al Puente de Piedra en el segundo semestre del 2014, mismo que fue coordinado gracias al convenio que existe entre esta dependencia y la Municipalidad de Grecia; trabajo conjunto realizado por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y esta oficina.

En el Estudio nos expondrán el estado actual del Puente de Piedra y las intervenciones que se le deben de realizar a corto, mediano y largo plazo; mismo que se desarrollara este próximo miércoles 4 de marzo a las 10 am en el Salón de Sesiones.

Para dicha exposición nos acompañaran Ingenieros de LANAME, funcionarios del Unidad de Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Administración Municipal, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Asociación de Desarrollo de Puente de Piedra y la prensa local, esperamos nos puedan acompañar.

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDA LA INVITACIÓN.

**AL SER LAS VEINTEHORAS Y VEINTE MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA MUNICIPAL**